

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. FDLCH-LP-001-2025 (133452)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para el conocimiento del público en general y para el ejercicio del control social, se informa a las veedurías ciudadanas, Contraloría General de la República, al programa de lucha contra la corrupción de la presidencia de la República y demás interesados, que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO** dará curso al proceso de Selección No. **FDLCH-LP-001-2025 (133452)**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Alcaldía Local de Chapinero – Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (Carrera. 13 No. 54 –74) Bogotá D.C.

2. OBJETO:

“PRESTAR SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR RURAL DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO DE ACUERDO CON EL PROYECTO 2500 “CHAPINERO EMPRENDE CON PROPÓSITO: TRANSFORMA VIDAS Y NEGOCIOS LOCALES”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2° de Ley 1150 de 2007, en su numeral 1°, Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente **proceso de contratación pública** será por el término de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

1. Suscripción del contrato
2. Expedición del registro presupuestal
3. Presentación y aprobación de las respectivas pólizas
4. Aprobación hojas de Vida del personal mínimo
5. Suscripción de acta de inicio.

5. CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del presente proceso de selección podrá ser consultado en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: El cierre de este proceso de selección está determinado en el cronograma del proceso, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial se estima en la suma de hasta QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO M/CTE (\$558.187.558), incluido el IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, impuesto de timbre nacional (si aplica), contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales aplicables al proceso, así como los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, de la vigencia fiscal 2025

9. SOBRE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.
- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL	Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No

Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú					
	México					
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	SI	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	UNICAMENTE CON SALVADOR Y GUATEMALA	N/A	N/A	SI
	Honduras					
	Guatemala					
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	N/A	N/A	SI

Conforme el análisis que señala el cuadro anterior, el presente proceso de selección únicamente se encuentra cobijado con el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (Únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Al presente proceso de selección, podrán comparecer como proponentes personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, personas naturales y entidades sin ánimo de lucro, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificadas y calificadas como se constituye en el presente proceso.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Los plazos para todas las actividades y etapas del presente proceso de selección se encuentran detallados en el cronograma del proceso que se encuentra publicado en la Plataforma Secop II.

Elaboró: Jessica Perdomo / Contratista FDLCH

Revisó: Adriana Rojas Rodríguez – Contratista FDLCH